

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



RESOLUCION No. 06.G.IJ0007435

Ab. Adriana Manrique Rossi de Aguirre
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía CASALAIGUANA CASIGU S.A. otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón GUAYAQUIL , el 29/septiembre/2006 .

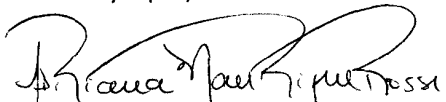
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.04046 del 7 de abril del 2004;

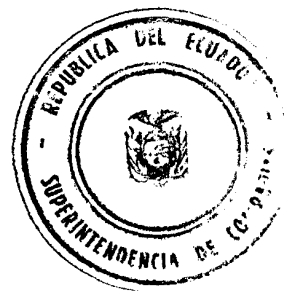
R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía CASALAIGUANA CASIGU S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a 17 OCT 2006


Ab. Adriana Manrique Rossi de Aguirre
ESPECIALISTA JURIDICO



Exp. Reserva 7105393
Nro. Trámite 2.2006.3250

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN SANTA CRUZ**

Av. Baltra e Indefatigable
Telf. 2526602.

RAZÓN: Que la Resolución No. 06-G-IJ-0007435, dictada con fecha 17 de octubre de 2006, por la Abogada Adriana Manrique Rossi de Aguirre, Especialista Jurídico de la Superintendencia de Compañías, queda inscrita a folios 58, Tomo número 10 del Registro Mercantil.- Puerto Ayora, 27 de octubre de 2006.


Lic. Narcisa Zambrano Mendoza

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ**

